

SOLICITA de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, del Ministro de Educación y Cultura, se le conceda, una ayuda económica para realizar las actividades de formación cuya Memoria y Presupuesto se acompañan.

..... a de de 1999

El representante legal, (firma y sello)

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional. (Subdirección General de Formación del Profesorado. Paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid).

ANEXO II

Esquema de actividades-Esquema de contenido

- 1. Objetivos del plan y justificación de los mismos.
2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de formación, haciendo constar:
2.1 Modalidad (curso, seminario, proyecto, etc.) y título de la misma.
2.2 Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria ...).
2.3 Director y coordinador de la actividad (nombre, especialidad, destino).
2.4 Ponentes (nombre, especialidad, destino).
2.5 Objetivos.
2.6 Contenidos (módulos y sesiones).
2.7 Metodología (general y desarrollo de las sesiones de trabajo).
2.8 Recursos materiales (audiovisuales, publicaciones, etc.).
2.9 Número de participantes.
2.10 Número de horas presenciales y no presenciales.
2.11 Fases (si las hay).
2.12 Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
2.13 Composición de la Comisión de Evaluación.
2.14 Número de créditos.
2.15 Lugar y fechas de realización.
2.16 Horario.
2.17 Presupuesto de coste total de la actividad.
2.18 Precio de la matrícula (si es gratuita, hacerlo constar).

..... a de de 1999

El representante legal, (firma y sello)

ANEXO III

Modelo de presupuesto global

Pesetas

Nombre de la institución

Ingresos:

- 1.1 Cuotas de inscripción
1.2 Subvenciones (incluir declaración jurada):
Comunidad Autónoma
Diputación de
Ayuntamiento de
Caja de Ahorros de
Otros

Total ingresos

Gastos:

- 2.1 Gastos de enseñanza:
2.1.1 Dirección y coordinación
2.1.2 Horas de gestión, secretaría y planificación
2.1.3 Horas de clase
2.1.4 Ponencias, comunicaciones y conferencias

Total 2.1

Pesetas

2.2 Gastos de material:

- 2.2.1 Material fungible
2.2.2 Publicaciones e impresos
2.2.3 Libros y material didáctico
2.2.4 Material de paso y audiovisual
2.2.5 Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros

Total 2.2

2.3 Otros gastos

Total 2.3

Total gastos (2.1 + 2.2 + 2.3)

El representante legal, (firma y sello)

17806 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, correspondientes a 1999.

La Orden de 20 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. Por Resolución de 2 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 138, del 10), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan becas de las siguientes clases: a) Conservación y restauración de bienes culturales, b) Artes plásticas y fotografía, c) Biblioteconomía y documentación, y d) Gestión cultural.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 2 de junio de 1999, la Comisión de Estudio y Valoración, órgano instructor del procedimiento, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo propuesto, finalmente, la concesión de determinadas becas a los solicitantes seleccionados. Con posterioridad se ha procedido a requerir a los citados solicitantes, para que presenten la documentación a que se refiere el punto 6.3.º de los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el punto 6.2.º de los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución de 2 de junio de 1999, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos.

Por tanto, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vistas las propuestas elaboradas por la Comisión de Estudio y Valoración en sus reuniones de 23 y 28 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, en la Orden de 20 de abril de 1999 y en la Resolución de 2 de junio de 1999, antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder becas a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en los centros y dependencias que en el mismo se mencionan y en las cuantías establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1999.

Segundo.—Aprobar las relaciones ordenadas de suplentes propuestas por la Comisión de Estudio y Valoración, a efectos de lo previsto en el punto quinto.2.d) de la Orden de 20 de abril de 1999.

Tercero.—Fijar como plazo para realizar las citadas actividades formativas objeto de las becas el último cuatrimestre del año en curso (1 de septiembre a 31 de diciembre de 1999).

La realización de estas actividades será justificada por los becarios de conformidad con lo establecido en los apartados segundo.10, tercero.11, cuarto.10 y quinto.10 de la Resolución de 2 de junio de 1999, en el mes

siguiente a la terminación del plazo fijado para la realización de las actividades formativas.

Cuarto.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración en sus reuniones de 23 y 28 de julio de 1999, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios o a la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 20 de abril de 1999), el Director general de Cooperación y Comunicación Cultural, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

ANEXO

Aplicación presupuestaria 18.15.455C.487

BECAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Centro: Instituto del Patrimonio Histórico Español (Dir. General de Bellas Artes y Bienes Culturales)

Becarios	NIF
Bernabé Castañón, Pablo	9.791.095-H
Carrasco Damián, Sylvia	7.224.155-Q

BECAS DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA

Centro: Colegio de España en París

Becarios	NIF	Especialidad
Barco Rojas, Eduardo	05.661.490-V	Pintura.
Pascual Escribá, Xavier David	36.983.360-G	Pintura.
Herrero Caba, José	51.676.272-X	Pintura.
Casulá Oliver, María del Carmen	50.821.522-D	Fotografía.
Martín Hernán, Vicente	50.710.963-B	Fotografía.
Pizarra Juanas, Esther Ana	7.226.157-V	Escultura.

BECAS DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Centro: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Becarios	NIF	Especialidad
Rodríguez Berlanas, Esteban	50.711.888-Q	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Cortés Gracia, Anabel	33.507.044-T	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Serrano Mascaraque, Esmeralda	8.999.255-E	Catalogación cooperativa.
Martínez Cañadas, Fermina	52.519.611-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Gervás Ríos, Alicia	9.331.070-Q	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Oliva López, Ana Rosa	8.929.045-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Aceró Lucena, Cristina	52.506.608-T	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Bernal Espallardo, María Eva	11.813.498-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Pérez Agudo, María Jesús	50.292.444-T	Catalogación cooperativa.
Prieto Bereijo, Ana María	76.411.828-D	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Tejero Sánchez, Encarnación	3.105.239-D	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Díez Díez, Isabel	51.404.721-C	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.

Becarios	NIF
Martín Martín, María Elena	51.674.266-M
Morillo Sánchez, María Teresa	824.239-B
Lescure Ezcurra, Susana	22.968.500-X
Culubret Worms, Bárbara	51.396.549-J
Ibáñez Martínez, María del Rosario	4.570.418-L
Rico Martínez, Lourdes	51.383.077-L
Lorente Álvarez, Beatriz	1.927.668-S
Sanz García, María del Mar	50.840.249-Z
Gómez Lobón, María del Mar	43.119.445-B
López Barrios, Purificación	24.047.150-Y
Kroustallis, Stefanos	EX-0000058
Alonso González, Isabel	25.413.308-X
Tocino Rentero, Gema	44.205.077-C
Pérez Rodríguez, María Luisa	9.315.266-J
Prado Heras, María Gracia de	33.506.216-T
Ruiz Provedo, María Isabel	2.893.284-E
Reyero Alario, Araceli	16.040.943-F
Martín Ripoll, Fátima	2.229.512-F

BECAS DE GESTIÓN CULTURAL

Centro: Centros y dependencias de la Secretaría de Estado de Cultura

Becarios	NIF
Méndez Fonte, Rosa María de las Nieves	32.619.686-M
Arenas González, María del Mar	2.530.463-A
Mansilla Viedma, Miguel Ángel	2.535.704-T
Cornejo Ferradal, Ana María	50.721.463-T
Esteban Cabezuolo, Amada	25.387.376-E
Nchama Balboa-Nsang, Clara	25.166.233-R
Gracia Sánchez, María de las Mercedes	35.017.101-S
Gallego García, Raquel María	9.804.483-C
Larrosa Segovia, Nuria	34.815.018-X
Armillas Molinos, Ana	29.115.893-D